



VISTO la propuesta de dictado del **TALLER DE CAPACITACION "PLAN DE PROTECCION: ¿POR QUE ES IMPORTANTE IMPLEMENTARLO CORRECTAMENTE"**, organizado por la Secretaria Técnica de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Taller forma parte de la Capacitación planificada para la Formación Integral y Continua del personal no docente de la Facultad de Ciencias Exactas. Físico-Químicas y Naturales.

Que el mismo tiene como objetivos formar al personal no docente de nuestra Facultad en todos los aspectos relacionados a los Planes de Protección para actividades de Investigación y/o Servicios, brindando las herramientas necesarias para la comprensión del mismo, enmarcado en el contexto legal nacional y de nuestra Universidad en particular, como así también generar conocimiento sobre el proceso administrativo que compete en cada caso en particular.

Que el Taller de Capacitación será dictado por integrantes de la Secretaria Técnica y estará coordinado por la Dra. Marcela MORESSI y Dr. Marcelo ARANA.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.-Aprobar el **TALLER DE CAPACITACION "PLAN DE PROTECCION:¿POR QUE ES IMPORTANTE IMPLEMENTARLO CORRECTAMENTE"**, organizado por la Secretaria Técnica de esta Facultad, ello el día 7 de Septiembre del 2018, en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

ARTICULO 2do.- Designar como Coordinadores a los Doctores Marcela **MORESSI** (D.N.I.Nro. 18.562.581) y Marcelo **ARANA** (D.N.I.Nro. 23.226.040) del mencionado Taller de Capacitación.

ARTICULO 3ro.- Determinar que los Coordinadores del Taller, deberán elevar un informe sobre las actividades realizadas, donde conste la nómina de los participantes.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

2018 - "Año del Centenario de la Reforma
Universitaria"

ARTICULO 4to. - Determinar que, a través de la Facultad, se otorgarán las correspondientes certificaciones de asistencia y/o aprobación para los participantes que den cumplimiento a las obligaciones académicas del Taller de Capacitación, como así también a los Disertantes y Coordinadora del mismo.

ARTICULO 5to. - Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION Nro.: **219**

Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.